



Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Descripción del programa

Tiene como propósito que los centros de trabajo de carácter federal cuenten con condiciones de trabajo digno o decente; mediante el fomento a la incorporación al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) (impulsar esquemas de autoevaluación del cumplimiento de la normatividad, Inducir la mejora continua en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo), el acceso a la seguridad social (reuniones de trabajo, elaboración de estudios, investigaciones y propuestas en materia de formalización del empleo y seguridad social), distintivos e instrumentos de fomento de la Seguridad Social para el cumplimiento de la normatividad laboral (Distintivo en Responsabilidad Laboral considerando tres especialidades), en coordinación y operación de las Oficinas de Representación en las 32 Entidades Federativas, durante todo el año.

Cobertura y presupuesto

**Definición de la Población Objetivo**

Centros de trabajo donde se realicen actividades de producción, distribución de bienes o prestación de servicios o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo, en términos del Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se encuentran registrados en el Directorio Nacional de Empresas (DNE), programados a beneficiar durante el Ejercicio Fiscal 2022.

**Análisis de la Cobertura y Presupuesto**

En 2016, el Programa se fusionó con diversos programas, conservando su modalidad y clave presupuestaria. En 2021, la función inspectora, anteriormente a cargo del Pp E003, se trasladó al Pp E005, implicando la reubicación del presupuesto correspondiente. Como resultado, el presupuesto del programa en 2021 aumentó en un 18.84% en términos reales. En 2022, se atendió al 13.37% de la población objetivo. Es relevante destacar que la separación de la función inspectora del Pp E003 mantuvo la unidad de medida para las poblaciones en centros de trabajo y concentró la atención en actividades que fomentan seguridad social, inclusión laboral y seguridad y salud en el trabajo.

**Cobertura**

Entidades atendidas	ND
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	Mujeres atendidas
ND	ND

**Grupos Históricamente Discriminados**

ND

**Cuantificación de poblaciones**

Unidad de Medida (PA) Centros de Trabajo

**Valor 2022**

Población Potencial (PP) 456,062

Población Objetivo (PO) 6,000

Población Atendida (PA) 802

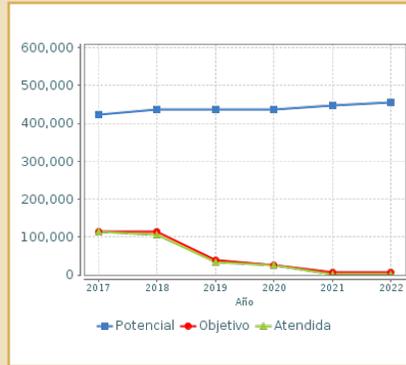
PA/PO 13.37 %

Resultados

**Análisis de Resultados**

El programa presupuestario E003 hasta el momento no cuenta con Evaluaciones de Impacto para el ejercicio fiscal 2022. Sin embargo, para el año 2021 se realizó una evaluación de FMyE en el que se recomendó la actualización del Diagnóstico del Programa presupuestario. El programa se vincula a los siguientes Derechos Sociales 1. Trabajo, mediante la prevención de riesgos de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo mediante la elaboración de la normatividad laboral y 2. No Discriminación, a través de acciones para prevenir el trabajo infantil y propiciar el trabajo digno en igualdad laboral y no discriminación. El avance del primer indicador muestra una tasa de 0.73 accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores, lo cual que representa una disminución de 51.3 por ciento, con respecto a la tasa de incidencia que reportó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de 1.5 en 2022. Respecto al segundo indicador, el valor realizado se situó en 21.00, derivado de 210 personas trabajadoras en los centros de trabajo registrados en el Programa de Verificación Laboral Voluntaria (PVLV). En 2021, se publicó el "Acuerdo por el que se crea el PVLV", en donde se define como mecanismo alternativo a la inspección del trabajo para que los patrones declaren voluntariamente su cumplimiento en condiciones generales de trabajo; capacitación, adiestramiento y productividad, y seguridad y salud en el trabajo. (ICP22, OTR22)

**Evolución de la Cobertura**



**Presupuesto Ejercido\***

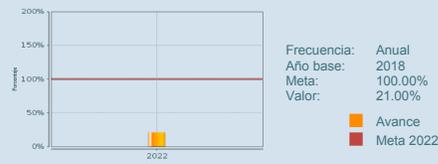
Año	Presupuesto del programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	= (1) / (2)
2017	708.66	4,043.32	17.53 %
2018	669.71	4,522.63	14.81 %
2019	451.64	26,143.56	1.73 %
2020	327.60	26,080.12	1.26 %
2021	27.51	21,186.32	0.13 %
2022	32.70	20,783.38	0.16 %

**¿Cómo mide sus resultados?**

Porcentaje de disminución en el número de accidentes en centros de trabajo con reconocimiento de Empresa Segura



Porcentaje de personas trabajadoras beneficiadas con acciones de trabajo digno



**Vinculación con el PND y Programas derivados**

El Programa presupuestarios se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 mediante el Eje 3 "Economía" y se alinea con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 que se publicó en junio de 2020 a través del objetivo prioritario 4. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral. Derivado de la creación del Pp E005, este programa realiza la actividad inspectiva laboral que antes tenía el Pp E003.

\* Valores a precios constantes promedio de 2018, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Fortalezas y/o  
Oportunidades

1.(F) La continuidad del personal encargado del monitoreo dentro del Programa presupuestario representa una valiosa ventaja, permitiendo aprovechar la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia. 2. (F) La separación del componente de inspección laboral en 2021, como un nuevo programa presupuestario, ha permitido la reorganización de la Matriz de Indicadores para Resultados en función de componentes específicos que fomentan el establecimiento de condiciones propicias para el trabajo digno, incluyendo aspectos tales como seguridad social, inclusión laboral y seguridad y salud en el trabajo.

Debilidades y/o  
Amenazas

1.(D) En cuanto a la programación, durante 2022, el 43.48% de los indicadores (10) presentaron un cumplimiento en el rango del 90 al 110%. 2.(D) El Programa presupuestario incorpora un total de 23 indicadores, lo que complica la capacidad de evaluar la relevancia global de los objetivos que se buscan alcanzar en su conjunto. 3.(D) La Matriz de Indicadores para Resultados, al ser considerada no factible en términos de diseño, implica la existencia de áreas de mejora en su construcción. 4.(D) Dentro del Programa presupuestario, se identifican indicadores que no han registrado avances, lo que podría obstaculizar la consecución de los objetivos a distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados. 5.(D) Se identifica a los centros de trabajo como los beneficiarios directos. Sin embargo, estos centros de trabajo son más bien un canal para alcanzar a los beneficiarios finales, es decir, los trabajadores. 6.(A) Condiciones desfavorables que podrían dificultar la ejecución de programas y acciones orientados a promover el trabajo digno o decente.

## Recomendaciones

1.Finalizar la actualización del Diagnóstico del Programa presupuestario, que surge de las modificaciones realizadas en la Matriz de Indicadores para Resultados. Además, considerar la viabilidad de realizar ajustes en las definiciones de las poblaciones atendidas por el programa. 2.Considerar la viabilidad de disminuir el número de indicadores utilizando una perspectiva de aportación marginal, con el propósito de asegurar la relevancia de los objetivos y los resultados del programa presupuestario. 3.Considerar la implementación de la estrategia utilizada por la SHCP para ajustar y modificar trimestralmente las metas, con el fin de alinear los valores programados de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados con la realidad operativa del Programa, minimizando desviaciones significativas entre los resultados alcanzados y las metas establecidas. 4.Llevar a cabo una revisión y mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, con el objetivo de alcanzar la categorización de "factible", al mismo tiempo que se diseñen indicadores de desempeño que impulsen la consecución de los objetivos establecidos.

## Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que el programa realiza derivado de las evaluaciones

*Avance en los ASM comprometidos en años anteriores (concluidos y en desarrollo)*

El programa no comprometió ASM en años anteriores al 2023 o éstos ya se encuentran concluidos

*Avance en los ASM comprometidos en 2023*

El programa no comprometió ASM en el 2023

## Coordinación Interinstitucional

El programa no participa en alguna estrategia de coordinación interinstitucional.

## Participación Social

1.Conforme al artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), el Programa presupuestario E003 incorpora mecanismos de participación de los beneficiarios del Programa, las que se refieren a seguridad y salud en el trabajo, mientras que otras abordan aspectos de cumplimiento normativo laboral determinado en la LFT.

## Datos de Contacto



**Datos de Unidad Administrativa**  
(Responsable del programa o acción)  
Nombre: Omar Nacib Estefan Fuentes  
Teléfono: 55 2000 5200 Ext. 63572  
Email: omar.estefan@stps.gob.mx



**Datos de Unidad de Evaluación**  
(Responsable de la elaboración de la Ficha)  
Nombre: José Luis Cortes Miguél  
Teléfono: 55 2000 5300 Ext 62912  
Email: joseluis.cortes@stps.gob.mx



**Datos de Contacto CONEVAL**  
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)  
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285  
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239  
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383